

UNIVERSIDAD EIA

RESOLUCIÓN RECTORAL 167

17 de enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO E INTERBIBLIOTECARIO

El Rector de la Universidad EIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, fija por medio del presente acto, las condiciones y requisitos para el servicio de préstamo bibliotecario e interbibliotecario, de la siguiente forma:

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO:

Para acceder al servicio de préstamo es necesario que el usuario presente el carné vigente de la Universidad EIA o de su institución, si es por préstamo interbibliotecario. En todo caso, las condiciones del servicio de préstamo serán las siguientes:

TABLAS DE PRESTAMOS A LOS USUARIOS					
Usuario	Colección	No. Textos	Período de préstamos	Renovaciones	Multa o Sanción en tiempo
Estudiantes de pregrado y posgrado	Literatura	3	30 días	1	Sanción de 2 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la sanción por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$2.400 por cada día de retraso y por material.
	General	5	8 días	1	
	Restringido	2	2 días	Sin renovación	Sanción de 4 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la
	Referencia	2	2 días	Sin renovación	

TABLAS DE PRESTAMOS A LOS USUARIOS					
Usuario	Colección	No. Textos	Período de préstamos	Renovaciones	Multa o Sanción en tiempo
	Hemeroteca	5	5 días	Sin renovación	multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$4.600 por cada día en colección de reserva, referencia, hemeroteca y audiovisuales.
	Audiovisuales.	2	5 días	Sin renovación	
	Trabajos de grado	2	2 días	Sin renovación	Sanción de 2 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$2.400 por cada día de retraso y por cada material prestado.
	Reserva	N/A	Sólo consulta en sala y fotocopia	N/A	Sanción de 7 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$7.800 por cada día que el material no sea devuelto a la Biblioteca.
<i>Egresados</i>	Literatura	3	30 días	1	Sanción de 7 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la sanción por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$7.800 por cada día de retraso.
	General	3	8 días	1	
	Hemeroteca	3	5 días	Sin renovación	Sanción de 14 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$7.800 por cada día de retraso en colección de reserva, referencia, hemeroteca y audiovisuales.
	Audiovisuales.	2	8 días	Sin renovación	

TABLAS DE PRESTAMOS A LOS USUARIOS						
Usuario	Colección	No. Textos	Período de préstamos	Renovaciones	Multa o Sanción en tiempo	
<i>Profesores</i>	Literatura	4	30 días	2	Sanción de 2 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la sanción por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$2.400 por cada día de retraso.	
	General	5*	30 días o Semestral	2		
	Restringido	2	2 días	Sin renovación	Sanción de 4 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$4.600 por cada día en colección de reserva, referencia, hemeroteca y audiovisuales.	
	Referencia	3	2 días	Sin renovación		
	Hemeroteca	5	5 días	Sin renovación		
		Audiovisuales.	3	5 días	Sin renovación	
		Trabajos de grado	5	8 días	Sin renovación	Sanción de 2 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$2.400 por cada día de retraso.
	Reserva	N/A	Sólo consulta en sala y fotocopia	N/A	Sanción de 7 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$7.800 por cada día que el material no sea devuelto a la Biblioteca.	
<i>Externos</i>	Literatura	2	8 días	1 renovación presencial	Sanción de 7 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la sanción por dinero. Para 2024 la sanción	
	General	3	8 días	Sin renovación		

TABLAS DE PRESTAMOS A LOS USUARIOS					
Usuario	Colección	No. Textos	Período de préstamos	Renovaciones	Multa o Sanción en tiempo
					corresponde a \$7.800 por cada día de retraso y por cada material prestado.
	Hemeroteca	2	8 días	Sin renovación	Sanción de 14 días por cada día de retraso y por cada material prestado.
	Audiovisuales.	2	5 días	Sin renovación	El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$7.800 por cada día de retraso en colección de reserva, referencia, hemeroteca y audiovisuales.
<i>Empleados</i>	Literatura	4	30 días	1	Sanción de 2 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la sanción por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$2.400 por cada día de retraso y por cada material prestado.
	General	4	8 días	1	
	Restringido	2	2 días	Sin renovación	Sanción de 4 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$4.600 por cada día en colección de reserva, referencia, hemeroteca y audiovisuales.
	Referencia	2	2 días	Sin renovación	
	Hemeroteca	5	5 días	Sin renovación	
	Audiovisuales.	3	8 días	Sin renovación	
	Trabajos de grado	4	8 días	Sin renovación	Sanción de 2 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$2.400 por cada día de retraso y por cada material prestado.

TABLAS DE PRESTAMOS A LOS USUARIOS					
Usuario	Colección	No. Textos	Período de préstamos	Renovaciones	Multa o Sanción en tiempo
	Reserva	N/A	Sólo consulta en sala y fotocopia	N/A	Sanción de 7 días por cada día de retraso y por cada material prestado. El usuario puede elegir conmutar la multa por dinero. Para 2024 la sanción corresponde a \$7.800 por cada día que el material no sea devuelto a la Biblioteca.

NOTAS IMPORTANTES:

Sobre préstamos especiales:

Los profesores, investigadores y empleados podrán prestar un máximo de diez (10) materiales por un periodo de hasta seis (6) meses, previa solicitud y aprobación por parte de la Jefatura de la Biblioteca. Los materiales solicitados no deben ser únicos ejemplares y no tener restricciones para su préstamo.

Para el caso de los usuarios de otras instituciones es importante presentar el carné vigente de su institución el cual se validará en la plataforma VILL, que para ello diseñó el G8 Bibliotecas. En caso de no aparecer en esta base de datos el usuario deberá presentar carta de préstamo interbibliotecario con las firmas respectivas.

Nota: Para el caso de los investigadores, deberán presentar ante la jefatura de la Biblioteca, los soportes que validen su participación en algún proyecto activo de la EIA.

Sobre las sanciones:

Todas las sanciones son susceptibles de revisión en los casos que el usuario lo solicite y demuestre que, por motivos de fuerza mayor¹, no pudo devolver el/los materiales a tiempo.

¹ Entiéndase Fuerza mayor las urgencias o incapacidades médicas demostrables; las situaciones de orden público o de transporte que impidan llegar a las instalaciones de la Biblioteca; la falta de información clara por parte de los funcionarios de la Biblioteca sobre las fechas y condiciones de devolución del material; y, las fallas en los sistemas de información de la Biblioteca como el catálogo, lo cual impida que el usuario pueda efectuar

Conmutación de la sanción:

El usuario tiene derecho a conmutar su sanción y pasarla de tiempo a dinero. En este caso al momento de cancelar en dinero, la sanción será retirada. Para efectuar la conmutación, el usuario debe acercarse al área de préstamo y atención al usuario y pedir que se le informe a cuánto dinero correspondería su sanción. Posteriormente este valor se cancela en la Tesorería de la EIA y se lleva el recibo nuevamente a la Biblioteca.

Renovaciones:

Las renovaciones se pueden hacer por internet o personalmente presentando el material, siempre y cuando el/los materiales no se encuentren vencidos o estén reservados por otro usuario.

Es importante mencionar que es deber del usuario tener presentes las fechas de devolución del material, así como los medios de comunicación inscritos en la EIA: correo electrónico o celular; donde eventualmente se le informarán el estado de los materiales prestados.

Reservas:

Los usuarios tienen derecho a reservar los materiales que deseen prestar en las cantidades antes descritas. Al momento de ser devuelto el material a la Biblioteca, se le informará al usuario para que, en un periodo máximo de 48 horas, pase a retirar el material. Si en este tiempo no se hace efectivo el préstamo, el material se libera para que sea prestado por otro usuario.

Pérdida y reposición de material bibliográfico:

La pérdida o deterioro² del material prestado, implica la reposición del mismo en iguales condiciones, a saber: título, autor, editorial, año de publicación, estado y formato. No se permiten reposiciones con ediciones piratas. En caso de no ser posible conseguir el material original, éste se tendrá que pagar de acuerdo con el valor definido por la Biblioteca.

a última hora la renovación de los materiales. En este último caso, el usuario deberá enviar inmediatamente un correo, informando la situación. En caso de no llegar este mensaje, no se podrá eliminar la sanción.

² *Se entiende por deterioro, la mutilación de una (1) o más páginas o el derrame de líquidos o alimentos en una (1) o más páginas, que impidan su uso y lectura.*

La reposición del material por perdido o deteriorado se debe hacer en un plazo máximo de cinco días hábiles. De no hacerlo, la Biblioteca informará al Consejo Académico para que proceda con la sanción disciplinaria correspondiente.

Valores: Los valores económicos que obran en el presente documento se ajustarán anualmente por la EIA.

Dada en Envigado, a los 17 días de enero de 2024.



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Rector